



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 1992

NUMERO 95

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Economía y Hacienda	
- Recaudación. -Corrección de errores a la Orden de 8 de octubre de 1992, por la que se modifica el anexo I y II del Decreto 42/1990, de 29 de mayo, de Recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos, multas o sanciones y otros ingresos y se aprueba el modelo de solicitud de licencias de caza y pesca.....	2669
Consejería de Agricultura y Comercio	
- Ayudas. -Orden de 25 de noviembre de 1992, por la que se regula la concesión de ayudas a los ganderos que mantengan vacas nodrizas, durante la campaña 1992/93	2670
Consejería de Sanidad y Consumo	
- Consumo. -Corrección de errores a la Orden de 29 de septiembre de 1992, por la que se dan normas para la campaña sobre el control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.....	2674
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Expropiaciones. -Orden de 24 de noviembre de 1992, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-204 de Plasencia a Pozuelo de Zarzón.	

Página

Tramo: N-630 (Plasencia)-C-512 (Pozuelo de Zarzón)» 2674

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Recursos.**-Resolución de 18 de noviembre de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 883/92, promovido por la Asociación Nacional de Químicos de España, agrupación territorial de Andalucía y Extremadura 2675

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Adjudicación.**-Orden de 13 de octubre de 1992, por la que se adjudica la obra de «Camino de Fuente de Cantos en el T.M. de Cabeza la Vaca»..... 2675

- **Adjudicación.**-Orden de 25 de noviembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Diez vehículos todo terreno» .. 2675

- **Capacitación Profesional.**-Orden de 24 de noviembre de 1992, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte internacional de viajeros y mercancías, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2675

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Ordenación Urbana.**-Orden de 2 de mayo de 1989, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, referente a alturas máximas permitidas en plaza de Santa María c/v a C/ Arquitas, donde se modifican las III alturas máximas permi-

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>tidas, pasando a IV alturas máximas en el solar indicado (modificación núm. 21), Mérida..... 2679</p> <p>— Normas Subsidiarias.—Orden de 15 de diciembre de 1989, sobre aprobación definitiva de la modificación en cambio de alineaciones y usos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Albuera (Badajoz)..... 2679</p> <p>— Ordenación Urbana.—Resolución de 29 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra..... 2680</p> <p>— Adjudicación.—Resolución de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la contratación del concurso de Proyecto y posterior ejecución de las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés»..... 2680</p> <p>— Obras Hidráulicas.—Resolución de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara desierto el concurso de proyecto y posterior ejecución de las obras de: «Estación depuradora de aguas residuales de Mérida»..... 2681</p>	<p>— Concursos.—Orden de 26 de noviembre de 1992, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Carcasas metálicas protección equipos de medida»..... 2682</p> <p>— Subasta.—Resolución de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se anuncia subasta de madera de pino, existente en el monte Las Navas y Puerto del Lobo (El Hoyo), T.M. de Helechosa de los Montes 2683</p> <p>Consejería de Educación y Cultura</p> <p>— Contratación.—Anuncio de 24 de noviembre de 1992, para la contratación de las obras de Reparación de la cubierta de la sala Trajano de Mérida..... 2683</p> <p>Consejería de Industria y Turismo</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 6 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013254 2684</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>— Contratación.—Resolución de 9 de noviembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca la contratación directa, trámite de urgencia, de la Asistencia Técnica para la contenerización de municipios del área de influencia de Moraleja (Cáceres)..... 2684</p> <p>— Contratación.—Resolución de 9 de noviembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca la contratación directa, trámite de urgencia, de la Asistencia Técnica para la contenerización de municipios del área de influencia de Coria (Cáceres)..... 2684</p> <p>Excmo. Ayuntamiento de Cañaveral</p> <p>— Normas Subsidiarias.—Anuncio de 9 de noviembre de 1992, sobre revisión de las Normas Subsidiarias 2685</p> <p>Excmo. Ayuntamiento de Barrado</p> <p>— Normas Subsidiarias.—Anuncio de 11 de noviembre de 1992, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Valle del Jerte..... 2685</p>
<h2>V. Anuncios</h2>	
Presidencia de la Junta	
<p>— Concursos.—Anuncio de 27 de noviembre de 1992, sobre pública licitación para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, del contrato de obras para la instalación y adaptación eléctrica del edificio sede de la Presidencia de la Junta..... 2681</p>	
Consejería de Agricultura y Comercio	
<p>— Concursos.—Orden de 25 de noviembre de 1992, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Maquinaria y equipos planta descortizadora de arroz» 2681</p> <p>— Concursos.—Orden de 25 de noviembre de 1992, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Generadores de aire caliente combustión directa gas propano»..... 2682</p>	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Excmo. Ayuntamiento de El Torno		Excmo. Ayuntamiento de Cabezuela del Valle	
- Normas Subsidiarias.—Anuncio de 12 de noviembre de 1992, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento.....	2685	- Normas Subsidiarias.—Anuncio de 23 de noviembre de 1992, sobre revisión de las Normas Subsidiarias	2685

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la orden de 8 de octubre de 1992, por la que se modifica el Anexo I y II del Decreto 42/1990, de 29 de mayo, de recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos, multas o sanciones y otros ingresos y se aprueba el modelo de solicitud de licencias de caza y pesca.

Advertidos errores materiales y de omisión en la Orden de 8 de octubre de 1992, por la que se modifica el Anexo I y II del Decreto 42/1990, de 29 de mayo, de Recaudación de Ingresos producidos por Tasas, Precios Públicos, Multas o Sanciones y otros ingresos y se aprueba el Modelo de solicitud de licencias de caza y pesca (publicada en el D.O.E. núm. 82 de 20 de octubre de 1992), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2312, columna 1.ª, en la tercera línea entre la tasa «Por autorización administrativa de vertidos residuales (16020-3)» y la tasa «Por expedición de licencias de pesca, matrículas de embarcaciones y recargos (16021-1)», debe decir:

«Por expedición de licencias de caza..... 16021-2».

En la página 2312, columna 2.ª, Reintegros de préstamos concedidos, línea quinta, donde dice:

«Reintegro de préstamos de los Patronatos»

Debe decir:

«Reintegro de préstamos de los Patronatos..... 16902-3».

En la página 2315, columna 2.ª, línea segunda, donde dice:

«al interesado a cumplimentar esta apartado»

Debe decir:

«al interesado a cumplimentar este apartado»

En la página 2317, ANEXO IV, MODELO 48 DE RENOVACION DE LICENCIAS DE CAZA/PESCA; en el recuadro de la derecha donde dice:

«CONSEJERIA O CENTRO GESTOR: COPUMA»

Debe decir:

«CONSEJERIA O CENTRO GESTOR: COPUMA»

Declaro bajo mi responsabilidad no estar inhabilitado para obtener licencia de caza y/o pesca por providencia firme, ni tener incumplida pena, ni estar pendiente de abono de multa impuesta por infracción de las normativas legales en materia de caza y/o pesca.»

En la página 2317, ANEXO IV, MODELO 48 DE RENOVACION DE LICENCIAS DE CAZA/PESCA; en el apartado Consta de tres ejemplares, donde dice:

«Ejemplar núm. 1 de color amarillo para el interesado.

Ejemplar núm. 2 de color azul para la Entidad Colaboradora (C.P.D.).

Ejemplar núm. 3 de color rosa para enviar al apartado 254, Mérida. COPUMA.»

Debe decir:

«Ejemplar núm. 1 de color rosa para enviar al apartado 254, Mérida. COPUMA.

Ejemplar núm. 2 de color azul para la Entidad Colaboradora (C.P.D.).

Ejemplar núm. 3 de color amarillo para el interesado.»

En la página 2318, columna 1.ª, REVERSO

DEL EJEMPLAR N.º 1 Y 3 DEL MODELO 48, línea segunda del apartado de BANCOS, donde dice:

«Comermercio»

Debe decir:

«Comercio»

En la página 2318, columan 1.ª, DESTINO Y FUNCIONES DE CADA EJEMPLAR, donde dice:

«El ejemplar núm. 1 le servirá como justificante del ingreso una vez sellado por la Entidad Bancaria y le autoriza a cazar/pescar hasta la fecha indicada. La licencia la recibirá por correo a la dirección de envío indicada. Los extranjeros podrán recogerla en la Agencia de Medio Ambiente.

El ejemplar núm. 2 es para la oficina Bancaria donde se realice el ingreso y su posterior envío a su C.P.D.

Remita el ejemplar núm. 3 de este impreso al apartado 254, de Mérida (COPUMA).»

Debe decir:

«El ejemplar núm. 1 de este impreso, debe remitirlo al apartado 254, de Mérida (COPUMA).

El ejemplar núm. 2 es para la Oficina Bancaria donde se realice el ingreso y su posterior envío a su C.P.D.

El ejemplar núm. 3 le servirá como justificante del ingreso una vez sellado por la entidad bancaria y le autoriza a cazar/pescar hasta la fecha indicada. La licencia la recibirá por correo a la dirección de envío indicada. Los extranjeros podrán recogerla en la Agencia de Medio Ambiente.»

Mérida, a 30 de octubre de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de noviembre de 1992, por la que se regula la concesión de ayudas a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante la campaña 1992/93.

El Reglamento (CEE) número 1357/80 del Consejo, establece un régimen de prima para el mantenimiento del censo de vacas que amamantan a sus crías. Sus modalidades de aplicación se determinan en el Reglamento (CEE) número 1244/82 de la Comisión.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de noviembre de 1992, publi-

cada en el B.O.E. de fecha 24 de noviembre de 1992, instrumenta la solicitud y concesión de la ayuda para el Territorio Nacional.

En su virtud y para la correcta aplicación de estas normas en nuestra Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Artículo 1.º—La solicitud y concesión de ayudas a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante la Campaña 1992/1993 se regulará por la Legislación Comunitaria citada en el preámbulo, por la Orden del MAPA de 19 de noviembre de 1992, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 2.º—El importe de la prima será de 7.603 pesetas por vaca nodriza, con exclusión de las novillas gestantes, que posea el productor en la explotación en el momento de efectuar la solicitud.

Artículo 3.º—Las solicitudes a presentar por los ganaderos con explotaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura se realizarán según los modelos oficiales que se adjuntan como Anexos 1 y 2.

Artículo 4.º—Las solicitudes de ayuda se podrán recoger y presentar preferentemente en las Secciones Provinciales de Ordenación de la Producción Animal, en las Agencias de Extensión y Capacitación Agraria y en las Oficinas Veterinarias de Zona.

Artículo 5.º—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 14 de diciembre de 1992.

Exceptuando los casos de fuerza mayor, las solicitudes presentadas durante los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo, serán admitidas, pero con una reducción del 30 por 100.

Artículo 6.º—Cada productor, sólo podrá presentar una solicitud, en la que incluirá todas las fincas que dedique a mantener vacas nodrizas; deberá ir acompañada de:

—Documento Nacional de Identidad o C.I.F. (fotocopia).

—Cartilla Ganadera actualizada en los últimos tres meses, fotocopia de la hoja principal y de la hoja de bovino.

Artículo 7.º—Los productores que posean rebaños que permanezcan en pastos comunales o se explotan en común, deberán identificar sus efectivos, mediante un sistema que permita reconocer perfectamente la propiedad. Si fuera marca propia del rebaño (hierro, etcétera), deberá hacerse constar en el recuadro previsto en la solicitud. Si la identificación (crotal o collar) es individual, se adjuntará a la solicitud una relación de la misma.

Artículo 8.º—La solicitud de prima implica la obligación del productor de someterse a los controles e inspecciones sobre el terreno previsto en el Reglamento (CEE) número 1244/82. Además, en caso de solicitárselo, deberá proceder a concentrar el ganado para permitir el recuento de éste.

Artículo 9.º—Las bajas que se produzcan deberán ser comunicadas en un plazo máximo de 10 días después de haber sucedido.

Si se realiza el control antes que dicho plazo haya transcurrido, y las bajas no han sido comunicadas, deberán ser debidamente justificadas en el momento del control.

De igual forma, los traslados a fincas no reflejadas en la solicitud deberán comunicarse previamente a realizarse.

Tanto las bajas como los traslados han de ser comunicados al Servicio de Producción Animal, a las siguientes direcciones:

—Sección de Ordenación de la Producción Animal. Planta 8.ª Edificio Múltiple. 10001 - Cáceres.

—Sección de Ordenación de la Producción Animal. Plaza de la Soledad, 5. 06001 - Badajoz.

Artículo 10.º—Las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria y las Oficinas Veterinarias de Zona, remitirán las solicitudes recibidas, una vez comprobada su correcta cumplimentación, a las Secciones Provinciales de Ordenación de la Producción Animal correspondiente.

Artículo 11.º—Corresponderá al Servicio de Producción Animal, a través de las Secciones de Ordenación de la Producción Animal:

1.—La tramitación de las solicitudes de ayuda recibidas.

2.—La realización de los controles administrativos.

3.—Las inspecciones sobre el terreno.

4.—La certificación del resultado de todo cuanto se deduzca de los controles anteriormente reseñados.

Artículo 12.º—Para la realización de los controles e inspecciones a que se refiere el artículo anterior,

el Servicio de Producción Animal organizará la actuación de las Oficinas Veterinarias de Zona, que se consideren necesarias, en función del volumen de inspecciones y de los medios disponibles.

Artículo 13.º—El Director General de la Producción Agraria, previo informe del Servicio de Producción Animal, resolverá sobre la concesión de las ayudas.

Artículo 14.º—Finalizados los controles previstos en la normativa, la Dirección General de la Producción Agraria resolverá e iniciará los trámites para el pago de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Orden del MAPA de 19 de noviembre de 1992.

Artículo 15.º—Las primas percibidas indebidamente deberán ser objeto de devolución, incrementadas en su caso con el interés legal del dinero, durante el tiempo transcurrido desde la fecha del pago de la prima hasta el de su reintegro y el de demora en su caso.

Artículo 16.º—Si se constatará la presentación de una declaración falseada o incorrecta, por negligencia grave, el productor además de perder el derecho a la prima, con la obligación de devolverla incrementada con los intereses correspondientes en su caso, quedará excluido de los beneficios del régimen de la prima para la siguiente Campaña de Comercialización. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiere lugar.

Artículo 17.º—Por la Dirección General de la Producción Agraria, se dictarán las disposiciones complementarias y se adoptarán las medidas necesarias para la mejor aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Unica.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.

Consejería de
Agricultura y Comercio

Dirección General de la Producción Agraria

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO 2

CAMPANA
92/93

REGISTRO DE ENTRADA

Nº EXPEDIENTE

SOLICITUD DE AYUDA A LOS PRODUCTORES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS.
MODELO PARA PRODUCTORES CON CANTIDAD DE REFERENCIA INFERIOR O IGUAL A
60.000 Kg. DE LECHE

DATOS DEL PRODUCTOR			
Apellidos y nombre o Razón Social			N.I.F. ó C.I.F.
Domicilio			Teléfono
Localidad	Municipio	Código	
Provincia	Código Postal		

DATOS PARA EL PAGO	
Nombre de la Entidad.....	Código
Identificación de la Sucursal.....	
Provincia.....	
Nº de c.c. o Libreta.....	

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN					
Provincia	Término Municipal	Finca, Lugar o Paraje	Superficie en ha.	Nº Carilla Ganadera	Nº vacas
TOTAL.....					

El abajo firmante, titular de la explotación, cuyos datos de situación, se reflejan en el cuadro anterior, SOLICITA dicha prima para un total de

"vacas nodrizas" (máximo 10 animales).

A tal fin DECLARA:

1. Que posee un rebaño de vacas destinadas a la cría de terneros para la producción de carne, con las siguientes características:

Nº de vacas	Razas vacas	Nº de sementales	Raza sementales

2. Que adjunta listado de identificación individual de las vacas nodrizas para las que solicita ayuda.

3. Que las vacas por las que solicita la prima pertenecen a razas de aptitud cárnica, no consideradas en el Anexo del R(CEE) nº 1357/80 o sus cruces. O que no siendo de aptitud cárnica, estén cruzadas con sementales de razas de aptitud cárnica, no incluidos en el Anexo del R(CEE) nº 1357/80.

4. Que DISPONE de CANTIDAD DE REFERENCIA por una TOTAL de kg. de LECHE y tiene VACAS LECHERAS.

5. Que Si realiza la trashumancia a otra C. Autónoma y los períodos y lugares previsibles de traslado de los animales son:

Nº de vacas	Finca	Término Municipal	Provincia	Fecha

SE COMPROMETE:

1. A mantener en la explotación un número de vacas o novillas gestantes de reposición al menos igual a aquel por el que se solicita la ayuda durante un período de seis meses desde la fecha de presentación de esta solicitud.

2. A informar previamente por escrito del número de efectivos que se trasladan, en caso de movimiento de animales con posterioridad a la fecha de solicitud.

3. A informar por escrito de las bajas que se produzcan por causas naturales o de fuerza mayor en los 10 días siguientes a tener conocimiento de esta circunstancia.

4. A llevar un registro permanente de identificación de los animales para los que solicita la prima y en caso de sustitución de alguna de las vacas nodrizas por novillas gestantes de reposición, a marcar éstas y a anotar la sustitución en el registro.

SOLICITA: Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden del MAPA, en la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio y en los Reglamentos (CEE) 1357/80 del Consejo y 1244/82 de la Comisión, que declaro conocer, y a lo que expresamente me someto, se me conceda la correspondiente ayuda a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, cuyo ingreso se materializará en la cuenta bancaria que figura en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 199____
El solicitante,

**CONSEJERIA DE SANIDAD
Y CONSUMO**

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de septiembre de 1992, por la que se dan normas para la campaña sobre el control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.

Advertido error material en la Orden de 29 de septiembre de 1992 (DOE número 78 de 6 de octubre), por la que se dan normas para la campaña sobre el control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar, se procede seguidamente a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2233, en el artículo 12.º, donde dice:

«Decreto 797/1975»

Debe decir:

«Real Decreto 1712/1991».

Mérida, a 23 de noviembre de 1992.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 24 de noviembre de 1992, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-204 de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia)-C-512 (Pozuelo de Zarzón)».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita

a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón.
Día: 11-12-92.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 24 de noviembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de: UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESETAS (1.033.004 pesetas).

Obra: «Ampliación y mejora de la C-204 de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia) - C-512 (Pozuelo de Zarzón)».

Clave: 913-C010A-102.
Término municipal: Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

Expediente de Depósitos Previos

Finca número: 20 y 21.
Propietario: Rafael Rosellón Lorenzo.
Depósito Previo: 3.004.
Indemnización rápida ocupación: 1.030.000.
Total: 1.033.004.

Asciende el importe total a la cantidad de un millón treinta y tres mil cuatro pesetas.

El Representante de la Administración,
CARLOS GONZALEZ MATEOS

El Perito de la Administración,
VICENTE DOCHAO SIERRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 883/92, promovido por la Asociación Nacional de Químicos de España, agrupación territorial de Andalucía y Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 26 de octubre, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 883/92, promovido por la Asociación Nacional de Químicos de España, Agrupación Territorial de Andalucía y Extremadura, contra el Decreto 82/92, de 30 de junio, de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio, a efectos de que los posibles interesados puedan comparecer ante la citada Sala, si a su derecho conviene, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución.

Mediante la misma se considera cumplimentado el deber de notificación individual a los interesados.

Mérida, a 18 de noviembre de 1992.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de octubre de 1992, por la que se adjudica la obra de «Camino de Fuente de Cantos en el T.M. de Cabeza la Vaca».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de las obras de «Camino de Fuente de Cantos en el T.M. de Cabeza la Vaca», Expte.: 05.01.0605 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Adjudicar la obra «Camino de Fuente de Cantos en el T.M. de Cabeza la Vaca» a la empresa CARRIJA, S.A., en la cantidad de diecinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesetas (19.945.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,90025748 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 13 de octubre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 25 de noviembre de 1992, por la que se adjudica el suministro de «Diez vehículos todo terreno».

Autorizado por Orden de la Consejería de fecha 27 de octubre de 1992 el concurso de suministro de «Diez vehículos todo terreno» Expte.: 12-02-712B-626-0077-92, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDEN O

Adjudicar el suministro de «Diez vehículos todo terreno» a la empresa AUTOSA en la cantidad de veintiséis millones novecientos cincuenta mil pesetas (26.950.000 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 25 de noviembre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 24 de noviembre de 1992, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte internacional de viajeros y mercancías, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportistas de

viajeros y de mercancías, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Para posibilitar el hacer efectiva dicha previsión, una vez en vigor el R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (que recoge en su articulado la regulación general contenida en el R.D. 216/1988, de 4 de marzo, y en la OO.MM. de 21 de abril, 21 de mayo y 30 septiembre de 1988, que, consecuentemente quedan derogadas en orden a evitar una reiteración inútil de preceptos), se promulga la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE del día 16 de octubre) que desarrolla el Capítulo I del Título II del Reglamento General citado sobre las condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Las normas citadas prevén que las Comunidades Autónomas que, en virtud de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, ostenten la competencia para realizar las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional en sus distintas modalidades, efectúen la convocatoria de las mismas al menos una vez al año, debiendo celebrarse los exámenes en el segundo trimestre. Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha recibido la transferencia de los medios personales y materiales necesarios para la plena efectividad de la delegación referida, según se determina en el R.D. 411/1989, de 21 de abril, corresponde, en su ámbito territorial, llevar a cabo la convocatoria de estas pruebas.

Habiendo sido convocadas aquéllas —con carácter ordinario—, por Orden de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 27 de abril (DOE número 42, del día 28 de mayo), adquiriendo la condición de transportistas, en la modalidad de interior de viajeros y de mercancías, un importante número de personas, y a fin de que estén autorizados —éstos, y aquellos otros transportistas que ya venían realizando transporte internacional de zona corta—, a partir del día 1 de enero de 1993, para competir con los extranjeros, en un mercado de transporte internacional, esencialmente liberalizado, y como consecuencia no quedando, por tanto, nuestro tejido empresarial extremeño de transporte por carretera, marginado de la competencia que, en la fecha antes referida, se avecina en el marco de un mercado único europeo por esa rápida asunción de medidas liberalizadoras en materia de transportes por parte de la Comunidad Económica Europea y que pasa necesariamente porque la mayor parte posible de dicho sector esté capacitado para competir internacionalmente.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Turismo, a petición de las asociaciones representativas del sector, ha resuelto convocar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte internacional de viajeros y de mercancías, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera: Ambito de las pruebas.—Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte internacional de viajeros y mercancías, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segunda: Personas que pueden presentarse a esta convocatoria.

1.—Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior de mercancías y/o de viajeros.

2.—Las personas físicas que sean titulares de concesiones o autorizaciones de transporte, o de la clase TD, con la antigüedad requerida en la Ley 16/1987, de 30 de julio, para el reconocimiento de la capacitación profesional para el transporte nacional, debiendo especificar su situación en la solicitud correspondiente y se presentarán, únicamente, al ejercicio para el transporte internacional en su modalidad de mercancías o viajeros, según los casos.

3.—Las personas a que se refieren los puntos anteriores de esta base deberán adjuntar a su solicitud fotocopia compulsada del certificado de capacitación profesional que tenga reconocida y/o, al menos, una de las autorizaciones de transporte, de la clase TD, que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el mismo, según se den las circunstancias previstas en el punto 1 o 2 respectivamente.

4.—A las personas que hayan realizado la dirección efectiva de empresa de transporte no se les presumirá la posesión de la capacitación profesional en tanto ésta no sea formalmente reconocida, de acuerdo con la tramitación establecida en la O.M. de 7 de octubre de 1992.

Tercera: Ejercicios.—Los ejercicios de que constarán las pruebas, materias sobre las que versarán, estructura y calificación, se acomodarán a lo establecido en la Orden del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones de 25 de octubre de 1990 (BOE del día 30 de octubre), sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades

de transporte internacional de viajeros y de mercancías.

Cuarta: Solicitudes, documentación y plazos de presentación.—Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo inserto en el Anexo I de la presente Orden, se dirigirán a la Consejería de Industria y Turismo. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán acompañarse de:

1.—Fotocopia del D.N.I. y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentariamente previstas que posibiliten la concurrencia a las pruebas en un lugar distinto a aquel en que el solicitante tenga establecido su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

2.—Ejemplares blanco (para el expediente de la Consejería u oficina gestora) y rosa (para entregar por el interesado en la Consejería u oficina gestora), del modelo 50, de ingresos de la Junta de Extremadura, justificativo de haber abonado a través de cualquier entidad bancaria colaboradora la cantidad de DOS MIL pesetas, en concepto de tasa por presentación a cada modalidad a la que se pretenda concurrir, código número 15004-4.

Quinta: Tribunales, fechas y lugares de los ejercicios.

1.—El Tribunal calificador de estas pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera en las modalidades de Transporte Internacional de Mercancías y de Viajeros queda compuesto en la siguiente forma:

Tribunal titular:

— Presidente: Don Miguel Angel Encinas España.

— Vocales: Don Fernando Mijares Alvarez, doña M.^a Dolores Moreno Saura y don José Antonio Rodríguez Llamazares.

— Secretario: Don Antonio María Crespo Blázquez.

Suplentes:

Don Juan Antonio Pérez González, don Andrés Mínguez Díaz y doña María Villa García.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios. Dicho personal percibirá las indemnizaciones que le corresponda.

2.—Los ejercicios correspondientes a cada prueba se celebrarán en el Instituto de Bachillerato «Santa Eulalia», sito en Carretera N-V, s/n. de Mérida, el día 9 de enero de 1993, con arreglo al siguiente horario:

Ejercicio: Internacional de Mercancías.
Hora: 10.00.

Ejercicio: Internacional de Viajeros.
Hora: 12.00.

Sexta: Domicilio y requisitos de los aspirantes.—Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional que concurren a los ejercicios que se celebren ante el Tribunal o Tribunales que se constituyan en Extremadura deberán tener establecido su domicilio legal dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los aspirantes habrán de presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su Documento Nacional de Identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento. Cuando se trate de personas que, por estar prestando el servicio militar fuera de su lugar de residencia puedan presentarse a las pruebas en un lugar distinto a éste, habrán de presentar el original del certificado expedido por el jefe de su respectiva unidad.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas ante el Tribunal o Tribunales que se constituyan en la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo presentar la correspondiente solicitud en la Consejería de Industria y Turismo.

Mérida, a 24 de noviembre de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,
M.^a EMILIA MANZANO PEREIRA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO	D. O. E. núm.
Organismo:	Hoja de
	CONSEJERIA
	Hoja de

continuación del TEXTO:

A N E X O I

A/DATOS DEL SOLICITANTE:

D.N.I.:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

DOMICILIO:

Calle/Plaza: Nº:

Localidad:

Provincia: C.Postal:

B/PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTA:

(Señale con una X las casillas correspondientes)

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS

C/SITUACION PROFESIONAL ACTUAL:

(Sólo debe rellenarse por las personas que sean titulares de autorizaciones de transporte o de Agencia o les haya sido reconocida la capacitación para otra modalidad de transporte o actividad que les exima de la realización de algún ejercicio, señalando con una X la casilla correspondiente).

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PARA PESADOS, CON MAS DE TRES AÑOS DE ANTIGUEDAD.

AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA DE MAS DE NUEVE PLAZAS, CON MAS DE TRES AÑOS DE ANTIGUEDAD.

AUTORIZACIONES DE LA CLASE "TD", CON MAS DE CINCO AÑOS DE ANTIGUEDAD.

CERTIFICACION DE HABER SUPERADO LAS PRUEBAS, O DE RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACION PROFESIONAL DE LA CAPACITACION PROFESIONAL DE LA MODALIDAD DE TRANSPORTE O ACTIVIDAD DE

Mérida, de de 1.992

Firma

Excmo. Sra. Consejera de Industria y Turismo

C/ Cárdenas, 11 - 06071 MERIDA (Badajoz)

Contra la citada disposición, que será publicada en el B.O.P. una vez se proceda a la corrección de los planos antes citada, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/84 de 7 de junio del Consejo de Gobierno y de la Administración de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 15 de diciembre de 1989.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Resolución de 29 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Zafra, en sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 1992, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada.

RESULTANDO: Que con fecha 14 de marzo y 3 de marzo de 1992, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 19 de mayo de 1992, aprobó Provisionalmente la modificación del Plan General más arriba señalada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 40 de la Ley del Suelo y 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra, consistente en reclasificar parte de los terrenos denominados Sector RB-1, pasando a ser Suelo Urbanizable Programado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,
JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la contratación del concurso de Proyecto y posterior ejecución de las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de octubre de 1992, así como el Informe y propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58 de 23/07/92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas Obras a la Unión Temporal de Empresas M. JOCA.- DINO-TEC, S.A., en su oferta variante n.º 1, por la cantidad de trescientos treinta y un millones setecien-

tas treinta y dos mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (331.732.344 pesetas).

Mérida, 19 de noviembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara desierto el concurso de proyecto y posterior ejecución de las obras de «Estación depuradora de aguas residuales de Mérida».

Visto el expediente para la contratación de las obras de «Estación depuradora de aguas residuales de Mérida», así como el Informe de los técnicos adscritos al Servicio de Obras Hidráulicas de fecha

10 de noviembre de 1992 y el Informe Propuesta del Jefe de dicho Servicio, de fecha 17 de noviembre de 1992; atendiendo al Pliego de Bases que rige la mencionada contratación en su punto II-1-1 y en aplicación de los artículos 36 de la Ley de Contratos del Estado y 116 del Reglamento General de Contratación del Estado; en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58 de 23 de julio de 1992),

RESUELVO

Declarar desierto el Concurso del Proyecto y Posterior Ejecución de las Obras de «Estación depuradora de aguas residuales de Mérida».

Mérida, a 19 de noviembre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 1992, sobre pública licitación para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, del contrato de obras para la instalación y adaptación eléctrica del edificio sede de la Presidencia de la Junta.

La Presidencia de la Junta de Extremadura ha resuelto convocar pública licitación, por el procedimiento de concurso, para la adjudicación del contrato de obras para la instalación y adaptación eléctrica del edificio sede de Presidencia de la Junta de Extremadura, declarado de tramitación urgente.

- 1.—Tipo de licitación: Quince millones seiscientas seis mil quinientas pesetas (15.606.500).
- 2.—Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada.
- 4.—Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de esta Presidencia (Plaza del Rastro s/n.).
- 5.—Modelo de proposición: Figura como anexo

al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

6.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Presidencia en horas de oficina hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

7.—Presentación de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Presidencia, a partir de las 12 horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 27 de noviembre de 1992.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de noviembre de 1992, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Maquinaria y equipos planta descortizadora de arroz», por el procedimiento de urgencia.

Orden de 25 de noviembre de 1992 de la Con-

sejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de:

—Maquinaria y equipos planta descortizadora de arroz. Por un importe máximo de 84.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de características técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 13.00 horas del día 17 de diciembre, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 21 de diciembre de 1992, en Mérida, calle Almendralejo 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11 horas.

Mérida, 25 de noviembre de 1992.

ORDEN de 25 de noviembre de 1992, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Generadores de aire caliente combustión directa gas propano», por el procedimiento de urgencia.

Orden de 25 de noviembre de 1992 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de:

—Generadores de aire caliente combustión directa gas propano.

Por un importe máximo de 18.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 13.00 horas del día 17 de diciembre, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 21 de diciembre de 1992, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11 horas.

Mérida, 25 de noviembre de 1992.

ORDEN de 26 de noviembre de 1992, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Carcasas metálicas protección equipos de medida», por el procedimiento de urgencia.

Orden de 26 de noviembre de 1992 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de:

—Carcasas metálicas protección equipos de medida.

Por un importe máximo de 29.700.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 13.00 horas del día 17 de diciembre de 1992, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 21 de di-

ciembre de 1992, en Mérida, calle Almendralejo 14, (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11 horas.

Mérida, 26 de noviembre de 1992.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se anuncia subasta de madera de pino, existente en el monte Las Navas y Puerto del Lobo (El Hoyo), T.M. de Helechosa de los Montes.

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Provincial de Badajoz, Plaza de Castelar, 3-3.º, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de la madera de pino existente en el monte Las Navas y Puerto del Lobo (El Hoyo), término municipal de Helechosa de los Montes, lote que a continuación se especifica, madera con corteza, en cargadero, medida en estéreos, a liquidación final.

Lote n.º 1 «Collado de Maribarba», Pista de la Barca. Aforo estéreos 3.000 C.C. Tasación 4.725.000 pesetas.

C.C. = con corteza.

Para esta subasta regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del S.O.F. en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno contendrá, exclusivamente, la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Por el lote a enajenar se remitirá una proposición.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es:

—La de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente.

—Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% de la tasación que deberá ingresar en cualquier Entidad Financiera Colaboradora de la Junta de Extremadura, en el im-

preso normalizado, denominado modelo 50, aprobado por Decreto 42, de 29 de mayo de 1990, clave de la fianza 12.800 3, o mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria, a disposición del Jefe del Servicio.

—Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionado con la subasta.

—Licencia fiscal al día de pago.

—Documentos que acrediten la clasificación del contratista, en su caso.

—El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., núm....., con N.I.F. núm....., en nombre y representación de..... y en relación con la subasta anunciada en el D.O.E. de fecha..... para la enajenación de madera de pino, oferto la cantidad de..... pesetas (en letra) por la madera del lote: (fecha y firma).

Cáceres, 19 de octubre de 1992.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1992, para la contratación de las obras de Reparación en la cubierta de la sala Trajano de Mérida.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Adjudicación Directa, las obras de reparación en la cubierta de la sala Trajano de Mérida, con las características:

—Presupuesto de contrata: 9.173.793 pesetas.

—Plazo de ejecución: 1 mes.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, C/ Santa Julia, 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 24 de noviembre de 1992.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y TURISMO**

ANUNCIO de 6 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013254.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-4 línea 15 KV de C.T. Ctra. D. Alvaro a C.T. Plantonal de Vera.
Final: C.T. Plantonal de Vera.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,192.
Emplazamiento de la línea: Camino del Peral.
Presupuesto en pesetas: 1.826.673.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013254.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de noviembre de 1992.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca la contratación directa, trámite de urgencia de la Asistencia Técnica para la contenerización de municipios del área de influencia de Moraleja (Cáceres).

Objeto de contrato: Contratación directa de

la Asistencia Técnica para la Contenerización de Municipios del Area de Influencia de Moraleja (Cáceres).

Presupuesto: 9.950.000 pesetas (nueve millones novecientas cincuenta mil pesetas), I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Clasificación: No procede.

Plazo admisión de proposiciones: Finalizará a las 12 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 1992.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca la contratación directa, trámite de urgencia, de la Asistencia Técnica para la contenerización de municipios del área de influencia de Coria (Cáceres).

Objeto del contrato: Contratación directa de la Asistencia Técnica para la Contenerización de Municipios del Area de Influencia de Coria (Cáceres).

Presupuesto: 9.980.000 pesetas (nueve millones novecientas ochenta mil pesetas), I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Clasificación: No procede.

Plazo admisión de proposiciones: Finalizará a las 12 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 1992.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CAÑAVERAL**

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1992, sobre revisión de las Normas Subsidiarias.

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Revisión de las Normas Subsidiarias de este municipio, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Cañaveral, 9 de noviembre de 1992.—EL ALCALDE

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BARRADO**

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1992, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Valle del Jerte.

Se encuentra a disposición de todos los interesados el avance de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento del Valle del Jerte en lo referente a esta localidad, aprobadas por el Pleno, para que en el plazo de un mes puedan ser examinadas, y en su caso presentar, por escrito, las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas.

Barrado, 11 de noviembre de 1992.—EL ALCALDE-PRESIDENTE

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL TORNO**

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1992, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de El Torno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1992, aprobó el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Torno.

Se hace público dicho acuerdo para que, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., pueda ser examinado dicho expediente y formularse las sugerencias que se estimen pertinentes.

El Torno, a 12 de noviembre de 1992.—EL ALCALDE

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CABEZUELA DEL VALLE**

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1992, sobre revisión de las Normas Subsidiarias.

Redactado el Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Cabezeuela del Valle (Cáceres), aprobado en Sesión Plenaria del día 9-11-1992, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de poder examinarlo y formularse sugerencias al mismo que serán presentadas por los interesados en el Registro General de este Ayuntamiento.

Cabezeuela del Valle, a 23 de noviembre de 1992.—EL ALCALDE

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83
06800 MERIDA